



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120230006700. Villavicencio, veintitrés (23) de mayo de 2023. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaría, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Mediante auto de fecha 13 de abril de 2023, se inadmitió la demanda de la referencia para que la parte actora subsanara las falencias allí puestas de presente, no obstante, transcurrido el termino legal otorgado la parte interesada guardo silencio, como quiera que no obra escrito de subsanación adjuntado en el expediente digital, así las cosas, advertida como se encontraba, este Despacho a voces del artículo 90 del CGP, Dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de aumento de cuota alimentaria promovida por la señora ERIKA GUTIERREZ DUEÑAS.

SEGUNDO: Por Secretaría procédase a realizar las respectivas anotaciones en los libros radiadores junto con las constancias secretariales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. **052** del **09 DE JUNIO 2023.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**